

517

Sesión 21

Setiembre 5 de 1898.

Abierta con los señores Presidente, Vicepresidente, Arias, Urteaga, Mirala, Borja y U. Borja P. U., Carrasco, Cuero, Chávez, Chiriboga, Durango, Esuenders, Espinosa, Estrada, Egas, Fernández, Freite H., Antuñago, Barrea, Martínez, Oyeda, Palacios, Penabazura U. U., Pozo, Subia, Treviño, Valaresa, Wascónes y Wárguez, se leyó y aprobó el acta anterior.

El infrascripto Secretario prestó la promesa constitucional para el desempeño de su cargo.

Dióse cuenta de un oficio del Señor Secretario de la Cámara del Senado, con el que envía, aprobados por ella, dos proyectos relativos, el uno a establecer el servicio de peones camineros que se ocuparan exclusivamente en la conservación de la carretera nacional, y el otro a reformar el artículo 537 del Código Penal.

Puestos en primera, pasaron a segunda discusión.

Fueron aprobados en tercera discusión.

518
los proyectos referentes: el primero á autorizar al Poder Ejecutivo para la venta de un terreno nacional, sito en el punto denominado 'Afacucalle', y para invertir su producto en la construcción del puente de Chostaviz; y el segundo á la Municipalidad de Machala, para que arriende ó venda los terrenos baldíos contiguos á la línea del ferrocarril, situados entre Puerto Bolívar y la expresada ciudad.

Púsose en 3.^a discusión el proyecto que facultó al Poder Ejecutivo para que venda á don Antonio Granda Espinosa un solar perteneciente á la escuela fiscal de la Buena.

El Sr. Penabazco (M. U.), manifestó que había sido más sencillo que el peticionario ofreciese determinada suma por el terreno, á fin de evitar los embrollos de nombramientos de peritos y demás bases de un contrato tan complejo al punto que de ninguna significación; y que, por lo mismo, opinaba por el rechazo del proyecto en su totalidad.

El Sr. Casas. Aquello de formular cláusulas para efectuar una venta y estipular obligaciones son cosas propias de un contrato y no de una ley expresa; y creo, por esto, que debe rechazarse el proyecto, en el que, hasta sus considerandos son inaceptables.

El Sr. Martínez. Por honor propia de la Cámara debe negarse el proyecto que se discute, pues pudiera suponerse que él es obra, no de un Congreso, sino de un simple juez de parroquia.

El Sr. Carrasco. Debe suspenderse, á mi ver, la discusión, hasta conocer las bases propuestas por el Sr. Granda Espinosa, bases que, indudablemente, debio tener en cuenta la H. Cámara Colegisladora para formular el

519
proyecto. Hago, pues, moción en este sentido, si hay
quien me apoye.

El Señor Treviño: Cuando se tomó
en consideración el proyecto en primero o segundo
debate, manifesté que el contrato que quiere ejecu-
tarse no puede ser más defectuoso, y que en la
discusión costaba mucho más dinero que el va-
lor mismo del terreno; y como el estado de la Hla-
cienda Nacional no permite ocuparse en asuntos de
tal naturaleza, esijo que se someta a votación
este proyecto.

El Señor Corpa y M.: En verdad,
Sr. Presidente, el proyecto, como lo ha observado el
Señor Martínez, es ridículo, y todo el debe limitar-
se a autorizar al Ejecutivo para que efectúe
la venta.

El Señor Subía: No tenemos co-
nocimiento alguno de los antecedentes que moti-
varon el proyecto; y nuestro es solicitarlos de
la Cámara del Senado, para resolver con acierto
y rectitud. En cuanto a que las condiciones bajo
las cuales puede celebrarse un contrato están deter-
minadas en el Código Civil, esto no obsta para
que discutamos el proyecto en conformidad a las
que solicita el Señor Yranda. Aquello de que
la discusión del proyecto costará mucho dinero,
nada de extraño tiene, ya que cosa idéntica
sucede con varios asuntos talves de me-
nor importancia.

Luego el Sr. Carrasco, con apoyo del
Señor Subía, formuló la moción siguiente:

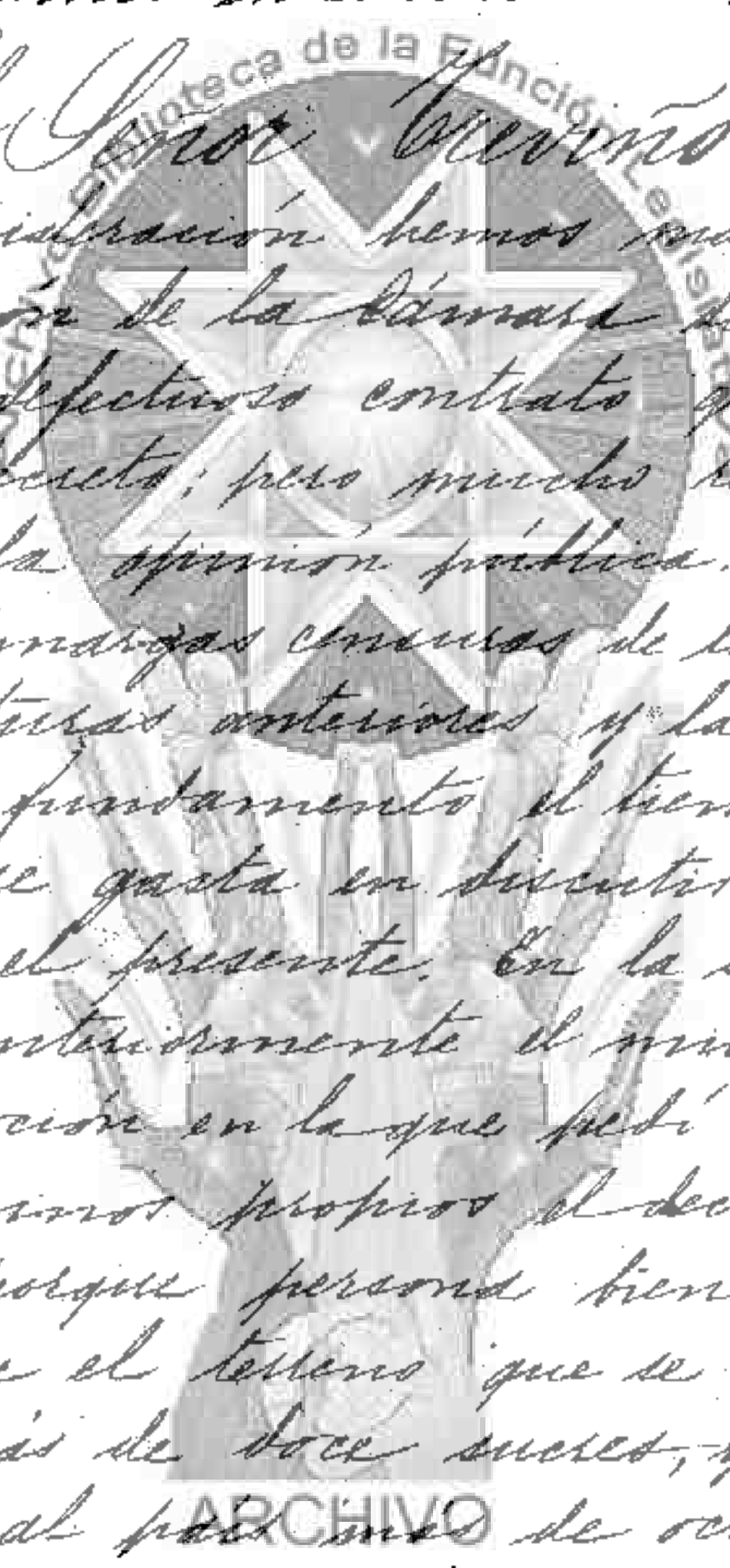
Que se suspenda la discusión del proyecto hasta
que se obtenga de la Cámara del Senado los
antecedentes que lo han motivado.

En esta o debate, el Señor Subía dijo
que apoyaba la moción, bien así por las razones

que anteriormente expuse, como porque algún respeto y consideración debemos tener por las resoluciones de la H. Cámara Colegiadora; y así, siquiera por mera política, debemos discutir el proyecto. De otro lado, es imposible que fallemos con estricta justicia, en pleno conocimiento de los antecedentes.

El Señor Arias: Porque se han respetado las decisiones de la Cámara Colegiadora, se ha discutido por dos veces el proyecto que ella no ha enviado; mas hoy que se observa ser este absurdo, estamos en el caso de rechazarlo.

El Señor Cevallos: Mucho respeto y consideración hemos manifestado ya a la resolución de la Cámara del Senado, en tratándose del defectuoso contrato que se discute en forma de decreto; pero mucho respeto también me merece la opinión pública. Las severas críticas, las amargas censuras de la prensa contra las legislaturas anteriores y la presente reconocen como fundamento el tiempo que lastimosamente se gasta en discutir asuntos baladíes como el presente. En la sesión en que se discutió anteriormente el mismo proyecto, se levantó una moción en la que pedí que se redujera a sus términos propios el decreto en cuestión, y lo dije porque persona bien informada me aseguró que el terreno que se trata de enajenar no vale más de doce sucos, y la discusión cuesta ya al país más de ochocientos sucos. Mientras perdemos el tiempo así, allí se está la agricultura desolada, el comercio languideciendo, la industria agonizante, el Erario público arruinado y, por fin, hasta la Patria despedazada, sin que nosotros nos ocupemos de remediar tan profundos males, por entretenernos en discutir proyectos que, sobre ser de escasa significación, implican un gasto considerable, dada la situación penosísima del país. Lo patriótico e importante es dar de mano a este asunto para emplear el tiempo en



labores que deyan provecho a la Nacion.

Cerrado el debate, fué negada la mocion.

El Señor Carrasco: Pido se le considere fundado en que se discute en el Senado otro proyecto, en virtud del cual se adjudica a la Municipalidad de Cuenca el mismo terreno a que se refiere el proyecto puesto hoy en discusion; y si estos llegan a aprobarse, el Congreso habria expedido dos contradictorios y opuestos. Asi, pues, mientras no se sepa el resultado del primero, debe suspenderse la discusion del segundo, que, dicho sea de paso, es benéfico para el Establecimiento de Cuenca, por cuanto el petitorio mismo tiene de construir un muro costosísimo.

Aceptada la reconsideracion por la Cámara, y sometida a votacion, resultó aprobada.

Se leyó el proyecto de decreto por el cual se manda construir un camino de herradura que, partiendo del Garcho llegue a Obispo, proyecto que se habia suscrito por los Señores D. M. Penaherrera, Carlos Ruiz y, G. Barrea, P. M. Rojas y M. E. Escudero.

El Señor Espinosa hizo presente que no podia designarse la contribucion general del uno por mil para los caminos, por pertenecer a la Iglesia, segun decreto legislativo que habia juzgado con sustitucion del diezmo.

Observó el Señor Barrea que la contribucion del 3/100 era la que estaba destinada para el sostenimiento de la Iglesia y no la del 1/100; y

El Señor Curioso agregó, además, que esta contribucion fué creada para cubrir el déficit del presupuesto eclesiástico, si lo hubiere; y que tenia

cierto era esto que el respectivo Colector tiene obliga-
ción de rendir cuentas de esa inversión. Que
con la lectura del Convenio celebrado con la Si-
lla Apostólica sobre sustitución del Seguro que-
ría - dijo - desvanecido el error del Señor
Diputado Espinosa Alvarez.

Cerrado el debate, pasó el proyecto a
segunda discusión -

Se mandó pasar a las Comisiones de A-
luis y Estadística y 2.ª de Peticiones, respecti-
vamente, las solicitudes de la Municipalidad
del cantón de Yaruuma, contraída a pe-
dir exoneración del impuesto que grava
con un 60% las rentas municipales para
el sostenimiento del Cigaretto de Cuito. La
de igual corporación de Montecristo, quien pi-
de, asimismo, exoneración del impuesto des-
tinado para el Cauterio Rocafuerte y del
10% para los damnificados de Guaya-
quil, y la de José Rivera Cacerón, enca-
minada a recabar exención de derechos
fiscales y municipales impuestos a los
aguardientes, fundado en que tal artículo
elaboran en la Región Oriental.

Puesto en primera discusión el pro-
yecto de Ley de Recompensas y Cuellos, ordi-
nado por el Señor Ministro de Hacienda,
y leído hasta el art. 8.º, se hicieron las si-
guientes indicaciones:

El Señor Arévalo: que tanto a
los jueces Electos del Guayas, como a los del
Oro se asigne \$ 200 mensuales para cada
uno. - Que en Guayaquil el Gobernador
gane \$ 400 por mes, o \$ 200 los Agentes
finales y o \$ 40 los Secretarios de Hacienda;
y que, en vez de \$ 2000 que consta en

el presupuesto para la colocación del puente de Babahoyo, se ponga \$ 10.000. —

El Señor Pozo, Que se asignen \$ 150. mensuales para cada uno de los Gobernadores de Pichincha, León, Tungurahua, Chimborazo y Azuay; y \$ 100. a cada uno de los del Carchi, Imbabura, Cañar y Loja. A los Secretarios de Pichincha y Azuay a \$ 80; y a \$ 50. a los del Carchi, Imbabura, León, Tungurahua, Chimborazo, Cañar y Loja. A los jueces de Letras en el Interior a \$ 75 y los Agentes fiscales a \$ 60. — Jueces, además, que se voten \$ 10000. para la casa de Gobierno en Cañar.

El Señor Presidente. Que los Jueces Políticos ganen al \$ 8. en el Interior, y a \$ 12 en la costa. —

El Señor Espinosa. Que conste que los \$ 12.000. votados en los anteriores presupuestos para una casa de Gobierno en Loja no existen en el que actualmente se discute. —

El Señor Treviño. Que en vez de los \$ 42.000. que constan en el presupuesto anterior para la casa de Gobierno en Riobamba, se pongan \$ 35.000.; y que el impuesto del Carnal que figura en la Ley de Presupuestos no ha sido aún creado por el Poder Legislativo, figurando tan sólo como mera idea del Ministro de Hacienda.

(Receso)
Sométido a tener debate el proyecto de decreto por el cual se deroga el de la Convención

24
Nacional de 1897, contraído á reconocer los créditos
de los preteramistas á la causa de la Regeneración,
y hechas las indicaciones hechas por los Chés.
Presidente y Vicepresidente, el señor Senahel
Pera O. M. observó que, previamente, debía
cerciorarse la Cámara de si en verdad se ex-
pidió ó no tal decreto, pues que de otro modo
la derogación no tendría razón de ser respecto
de una ley que no existe, y que, por lo mismo,
necesario era tener á la vista las actas en
las cuales conste haberse dictado el referido
decreto. —

El Señor Presidente. Para
conocimiento de la Cámara expongo que, se-
gún los datos que he tomado de las actas del
Consejo de Estado, he observado que, con respecto
al decreto que se quiere derogar hoy, el mis-
mo vicio existe que se ha observado respecto
del decreto relativo al Contrato de Guerrero-
mil. La Convención expidió esa ley en una
sola sesión, y aunque el Consejo de Estado, si-
mal no recuerdo hizo este reparo, motivo por
el cual sobrevino la objeción del Ejecutivo,
sin embargo la Convención insistió en ella,
y después el Consejo de Estado acordó que
sancionara el Ejecutivo aún esa ley que
fue calificada de resolución.

Por ser avanzada la hora, terminó
la sesión.

El Presidente,
Modesto A. Penabazco

El Secretario,
Manuel G. Flores